ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA DE MADRID
UNIDAD DE INFORMACIÓN
REGISTRO

FECHA	ENTRADA Nº	SALIDA Nº
11-11-19	—	91

NÚMERO DE EXPEDIENTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 20/2019

ASUNTO

ASUNTO: "Competencias concretas de la Asamblea de Madrid y razones legales o jurídicas que sustentan una denominada visita institucional de magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a la Asamblea de Madrid, fijada para el miércoles 13 de noviembre de 2019, visita aprobada mediante acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid adoptado el 7 de octubre de 2019 [Acta 12(XI)/19]. Se interesa, asimismo, el detalle de los magistrados que asistirán como visitantes, así como el programa de las actividades concretas a desarrollar durante dicha visita."

RESOLUCIÓN

Con fecha 18 de octubre de 2019 ha tenido entrada en la Asesoría Técnica, Unidad de Transparencia de esta Secretaría General, solicitud de acceso a la información pública al amparo de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo, presentada por , registrada de entrada con el número 40, origen del expediente 20/2019.

El objeto de la solicitud es el que queda reflejado más arriba en el ASUNTO.

ASAMBLEA DE MADRID

Analizada la Propuesta elevada por la Unidad de Transparencia y el expediente que a la misma se acompaña, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Admitir la petición formulada por , e informar lo siguiente

PRIMERO: La visita institucional tiene carácter anual, y se produce en el marco de la colaboración entre la Asamblea de Madrid, órgano representativo y legislativo del pueblo de Madrid, conforme disponen el artículo 9 del Estatuto de Autonomía y el artículo 1 del Reglamento de la Cámara, y el Tribunal Superior de Justicia, órgano de relevancia estatutaria, que, de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto de Autonomía, es el órgano jurisdiccional ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales en el territorio de la Comunidad, en los términos del artículo 152 de la Constitución y de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder judicial.

SEGUNDO: En concreto, para el presente año, la visita se fijó para el próximo miércoles 13 de noviembre, y fue aprobada mediante Acuerdo de la Mesa de la Asamblea adoptado el 7 de octubre de 2019 (Acta 12(XI)/19).

ASAMBLEA DE MADRID

TERCERO: Por lo anterior se indica que en la fecha señalada una delegación de Magistrados y Jueces miembros de Tribunales y Juzgados de la Comunidad de Madrid, encabezada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, será recibida en esta Asamblea por su Presidente, para a continuación, saludar a los restantes miembros de la Mesa de la Cámara, a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, a los Diputados de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas y al Secretario General de la Asamblea.

Madrid,11 de noviembre de 2019

PD EL DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

Fdo. ALFONSO ARÉVALO GUTIERREZ

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Mesa de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las Normas para la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a la actividad de la Asamblea sujeta a Derecho Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución.